## COMUNICADO Nº 001 - 2024

## Estimados Padres de Familia:

Es grato saludarlos y a raíz de la información inexacta que ha venido circulando, afectando la contribución a la calidad educativa de los alumnos de las Instituciones Educativas Navales, debo aclarar lo siguiente:

- La Fundación Bienestar Naval es una persona jurídica creada para APOYAR a la mejora de la calidad educativa de las IIEENN.
- La administración de las IIEENN recae en el Departamento de Educación de la Dirección de Bienestar de la Marina, el cual formula los requerimientos de bienes, servicios y obras que necesitan las IIEENN para mejorar el nivel educativo considerando los limitados recursos económicos asignados por el Estado.
- 3. En ese sentido, los padres de familia conscientes de la importancia que la educación tiene para el futuro de sus hijos, realizan un gran esfuerzo y sacrificio otorgando mensualmente aportes económicos a la Fundación Bienestar Naval, para que canalice eficientemente dichos recursos a la mejora de la calidad educativa.
- 4. En tal virtud, y dada la creciente demanda de bienes, servicios y mantenimiento que se nos solicita, la Fundación Bienestar Naval, mediante Comunicado Nº 009-2023 de fecha 19 de diciembre 2023, se les informó a los padres de familia, que por decisión debida y técnicamente estudiada, tomada por la Junta de Administración de esta Fundación, se evaluó la necesidad de incrementar el aporte a la mejora a la calidad educativa en S/ 40.00 y la tarifa de transporte escolar en S/ 25.00 a partir del presente año escolar, sin que ello signifique restricción de la matricula.
- 5. Dicha situación, tal vez no debidamente explicada, ha generado en algunos padres de familia diversas reacciones, en ciertos casos entendibles y que se les está dando tratamiento personalizado, alimentadas por personas que los malinforman sobre la realidad, naturaleza y acciones de la Fundación, induciéndolos a perjudicar el sistema educativo que con tanto sacrificio muchos padres de familia han podido construir en beneficio de sus hijos en todos estos años y que le otorga a las IIEENN un nivel educativo muy superior al promedio de nuestro país, forjando generaciones de profesionales, técnicos y empresarios exitosos.
- 6. Finalmente, señalar que, como quiera que las solicitudes de descuentos por concepto de aportes a la calidad educativa han sido suscritos individualmente, la Fundación Bienestar Naval atenderá de la misma manera; es decir, INDIVIDUALMENTE (o por poder notarial) los pedidos de los padres de familia que decidan no pagar el incremento referido a partir de la fecha hasta el día viernes 2 de febrero a 12.00 horas, para lo cual deberán remitir sus solicitudes al correo electrónico dpto-donaciones@fbn.ora.pe.

San Miguel, 26 de enero del 2024

Dirección Ejecutiva de la Fundación Bienestar Naval